



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 20 ABR 2018

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001388/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 27/17 relativa al "Servicio de provisión de bebidas calientes con entrega y mantenimiento integral de máquinas expendedoras para todo el ámbito de la H.C.D.N."

Que mediante R.P. N° 0195/18 de fecha 28 de Febrero de 2018 se declaró fracasado el procedimiento de contratación por resultar las ofertas recibidas inadmisibles, inconvenientes y no ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que asimismo la mencionada Resolución autorizó la realización de un segundo llamado, atento persistir la necesidad de concretar los objetivos previstos.

Que a fojas 515/516 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gastos N° 23/2018.

Que a fojas 577 obra constancia de publicación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 579 en la página web www.hcdn.gov.ar; y a fojas 580/581 la publicación en el Boletín Oficial por dos días (07-03-2018 y 8-03-2018) cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.), de acuerdo a la planilla que luce a fojas 582 y a las acreditaciones obrantes a fojas 583/584.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 23 de marzo de 2018, no se recibió oferta alguna.

Que en consecuencia corresponde declarar desierto el segundo llamado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

R.P. N° 05.16/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el segundo llamado del procedimiento de Licitación Pública N° 27/17 referente al "Servicio de provisión de bebidas calientes con entrega y mantenimiento integral de máquinas expendedoras para todo el ámbito de la H.C.D.N."

ARTICULO 2°.- Declárase desierto el llamado.

ARTICULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines correspondientes.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

R.P. N° **0516/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN